

CONTRATO ÉTICO VINCULANTE.
CÍRCULO PODEMOS ENFERMERAS



CONTRATO ÉTICO VINCULANTE. CÍRCULO PODEMOS ENFERMERAS

Manifiesto como persona integrante de PODEMOS que:

1. Defenderé los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales del Estado, su aplicación en los ámbitos político, social e institucional, anteponiéndolos a cualquier otro interés.

2. Defenderé el interés general por encima de cualquier interés económico y material privado. No permitiré que en el desarrollo de las obligaciones a las que me comprometo con Podemos prime mi interés material y/o económico privado al interés general.

Se entiende por interés general los términos que se ajusten de forma equiparable y asimilen al ámbito al que se pretenden aplicar.

3. Promoveré la democracia participativa y velaré por ella. Velaré por que las Asambleas y/o grupos de debate u opinión, que organice cualquier órgano interno o externo de Podemos, deberá ser abierto a la participación ciudadana.

Las votaciones que se puedan producir en el funcionamiento interno o externo de Podemos o aquellas que deriven de foros de debate y/u opinión y que vayan a tener efecto vinculante para los órganos legislativos o ejecutivos. Deberán hacerse mediante método que permita la identificación del votante como miembro de Podemos.

Velaré por que la afiliación a Podemos deberá ser de forma gratuita y garantista. Es decir que no se permitirá ningún tipo de discriminación por motivos de condición económica, origen, sexo, credo o cualquier otro tipo que se pudiera producir.

4. En caso de adquirir cualquier tipo de cargo representativo o político en la estructura interna o externa de Podemos, me desvincularé de cualquier tipo de afiliación política. Que no sea la del partido al que represento. No se verán afectadas las vinculaciones a cualquier otro tipo de movimiento, como sindical, cultural, social, etc.

Aun así y en aras de la defensa de la libertad de ideología, libertad de expresión y de pensamiento, promoveré y defenderé que este principio no afecte a las bases del partido y miembros o ciudadanos que colaboren o participen en los Círculos y Asambleas Ciudadanas. A los cuales nunca se les podrá discriminar por ninguno de estos motivos y disfrutaran de la libertad de afiliación.

5. Me comprometo a que el Programa Electoral sea votado en Asamblea, previamente a su aprobación.

6. Acataré la voluntad popular y soberana del pueblo, aceptando la votación de lo manifestado, siempre y cuando ésta sea el resultado de un proceso democrático consensuado y fruto de una votación representativa de la mayoría de las personas que conforman PODEMOS.

7. Respetaré y velaré por el Compromiso Anticorrupción:

a. Deber de cualquier cargo de podemos a la denuncia ante la sospecha de conducta o acto corrupto. Exclusivamente de la manera prevista por el reglamento interno para la protección de la honorabilidad de la persona.

b. Si soy imputado por corrupción me comprometo a ser apartado del cargo que ostento de manera temporal, hasta la resolución del caso. PODEMOS se comprometerá a no poner en peligro la subsistencia económica del imputado y su familia en su caso.

c. Si soy condenado por corrupción me comprometo a abandonar de forma inmediata el cargo y el partido al que represento.

d. PODEMOS se compromete a restablecer de manera pública la honradez de la persona, siendo esta devuelta al cargo que antes de la imputación ocupaba.

e. Vigilará que todos los cargos políticos de PODEMOS renuncien a cualquier privilegio material o jurídico derivado directamente del cargo que representa.

f. De no querer dejar el cargo, PODEMOS conforme a Derecho y mediante asamblea, podrá actuar con plenos derechos sobre ese cargo.

8. Respetaré el Comité de Garantías, cuyas funciones son:

a. Decidir qué decisiones deben ser votadas por su relevancia política, social, cultural o económica.

b. Evitar el abuso de vías legislativas que no sea la parlamentaria. Las leyes que hasta la actualidad se hayan aprobado sin el oportuno debate parlamentario serán revisadas, con la mayor brevedad posible, previa consulta abierta a toda la ciudadanía.

c. Rendir las cuentas de todos los cargos públicos de PODEMOS, de manera anual, informando las mismas de forma pública y accesible.

d. Decidir de manera argumentada, el número de funciones que un cargo público puede ostentar, publicando la decisión de manera pública y accesible.

e. Asegurar la existencia de cargos en puestos de libre designación obtenidos únicamente por concurso u oposición.

9. Como portavoz de PODEMOS, seré:

a. Moralmente ejemplar.

- b. Profesionalmente ejemplar, respetando entre otros, horarios y calendarios laborales.
 - c. Persona vehículo de las voces de las ciudadanas y ciudadanos a lo largo de todo el mandato.
 - d. Respetuosa/o con todas las personas, sean cuales fueres sus ideas.
 - e. Elegida/o únicamente por votación mediante elecciones abiertas a toda la ciudadanía.
 - f. Formado continuamente y formaré, según mis capacitaciones.
 - g. Herramienta para el rechazo del transfuguismo.
 - h. No objeto de privilegios jurídicos o materiales derivados de manera directa por el cargo que represento.
 - i. Responsable de asumir los errores propios, teniendo el deber de corregirlos.
 - j. De forma anual, rendido en cuentas económicas del cargo que ostento.
 - k. Limitado por la Comité de Garantías en el número de funciones públicas que pueda desempeñar.
 - l. Revocada/o del cargo por votación participativa y democrática ciudadana si:
 - 1. Rompo el Compromiso Anticorrupción anteriormente especificado
 - 2. Finaliza el periodo como cargo público
10. La representación del poder así como sus medios de control y responsabilización, será elegido por el pueblo de forma libre, voluntaria, participativa y democrática, sin distinción alguna por razón de raza, género, religión, edad, tenencia sexual ni ideología (siempre y cuando respete la Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- Los menores de edad a partir de 14 años, tendrán derecho a voz y voto si están registrados, en los espacios de participación asamblearios.
- 11. Las consultas abiertas serán diferenciadas, según competa al ámbito Estatal, Comarcal o Municipal, en función de la territorialidad en la que se aplique.
 - 12. Respetaré los pactos con otras formaciones políticas siempre y cuando sean aprobados mediante consulta abierta ciudadana.
 - 13. Respetaré el límite de salario que se establezca con carácter general para cada nivel de representación. La diferencia entre el límite anteriormente citado y el aportado por el cargo será rechazado personalmente y donado al partido.

14. El dinero recaudado de las donaciones, ya sean ciudadanas o de cargos por las diferencias salariales, junto con aquellos derechos obtenidos como fruto de los procesos electorales, serán depositadas en un fondo para uso social.

Entendiendo todos y cada uno de los puntos que en este documento vinculante se especifican, y me comprometo de manera voluntaria y libre a su defensa, con el fin de construir una sociedad en paz, justicia, libertad e igualdad.

Fdo. _____ Cargo: _____

